

**MEMORANDUM N.º AL – 309 – 2024**

Para : **JOSE JULIO RIBEYRO DELLEPIANE**  
Gerente General

Asunto : **DECLARACION DE DESIERTO DEL ÍTEM N.º 03 “MURETES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA CLIENTES COMUNES” DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004-2023-EU, CORRESPONDIENTE A LA “ADQUISICIÓN DE CAJAS METÁLICAS, MURETES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE ELECTRO UCAYALI S.A.”.**

Referencia : **INFORME TECNICO N.º AL-018-2024 del 14.03.2024.**

Fecha : Yarinacocha, 14 de marzo de 2024.

---

Por el presente, tengo a bien saludarlo y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 29º de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.1 del Artículo 65º del Reglamento, remito a usted el Informe Técnico de la referencia, en el cual se sustenta las causas que motivaron la determinación de la Declaratoria de Desierto del **Ítem N.º 03 Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes**, del procedimiento de selección Licitación Pública N.º 004-2023-EU, correspondiente a la “Adquisición de Cajas Metálicas, Muretes Monofásicos y Trifásicos para Los Sistemas de Medición de Electro Ucayali S.A.”.

Es todo en cuanto informo a usted.

Atentamente;

## INFORME TECNICO N.º AL-018-2024

**ASUNTO : DECLARACION DE DESIERTO PARCIAL DEL ÍTEM N.º 03 “MURETES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA CLIENTES COMUNES”, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004-2023-EU, PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAJAS METÁLICAS, MURETES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE ELECTRO UCAYALI S.A.”.**

Yarinacocha, 14 de marzo del 2024.

### I. Descripción del Procedimiento

**Licitación Pública N.º 004-2023-EU**, correspondiente a la contratación para la “Adquisición de Cajas Metálicas, Muretes Monofásicos y Trifásicos para los Sistemas de Medición de Electro Ucayali S.A.”:

### II. Objetivo

Hacer de conocimiento a la Gerencia General, los motivos que determinaron la **Declaratoria de Desierto Parcial del Ítem N.º 03 Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes**, correspondiente al procedimiento de selección **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.

### III. Base Legal

- 3.1 Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado (Art. 29º).
- 3.2 D. S. N.º 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Art. 65º).
- 3.3 Resolución de Gerencia General N.º G-7-2023-EU del 23.01.2023 que aprueba el PAC-2023 incluyendo al procedimiento de selección en el Ítem 60.
- 3.4 Resolución de Gerencia General N.º G-250-2023-EU del 13.12.2023 que designa los miembros del Comité de Selección para el presente procedimiento.

### IV. Antecedentes

- 4.1 Mediante **Memorándum N.º C-1784-2023** de fecha 29.12.2023, la Gerencia Comercial, aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.
- 4.2 Mediante **Memorándum N.º G-550-2023** de fecha 29.12.2023, la Gerencia General, aprobó las bases del procedimiento de selección **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.
- 4.3 Mediante el registro de Publicación efectuada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de fecha 29.12.2023, el Comité de Selección, convocó el procedimiento de selección **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.
- 4.4 Mediante el registro de Publicación efectuada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de fecha 09.02.2024, el Comité de Selección, adjudicó la Buena Pro al postor **PREFABRICADOS EN CONCRETOS Y METALES PEDRO RUIZ S.A.C**, el Ítem N.º 03 Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes, correspondiente a la **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.

4.5 Mediante el registro de Publicación efectuada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de fecha 22.02.2024, el Comité de Selección, consintió la Buena Pro del Ítem N.º 03 Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes, correspondiente a la **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.

#### V. Motivo de la Declaración de Desierto

5.1 Del análisis efectuado, se obtuvo como resultado, que la **Declaratoria de Desierto del Ítem N.º 03** del procedimiento de selección fue motivado por la siguiente razón:

- Pérdida de Buena Pro, debido que el postor PREFABRICADOS EN CONCRETOS Y METALES PEDRO RUIZ S.A.C, no presentó sus documentos para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido por ley.
- No habiendo postor que haya ocupado el segundo lugar y esté calificado, corresponde al órgano encargado de las contrataciones declarar desierto el Ítem N.º 03 del procedimiento de selección en mención.

#### VI. Conclusiones (causas que motivaron la Declaración de Desierto del Ítem N.º 03 del Procedimiento de Selección)

6.1 El Comité de Selección, de acuerdo a lo establecido en el Art. 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.1 del Artículo 65º del Reglamento, procedió a **DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N.º 03** del procedimiento de selección **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**, debido a que **NO SE PERFECCIONÓ CONTRATO**.

ITEM N.º	Descripción	Condición
03	Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes.	DESIERTO

**Causa: Se evidenció que el postor ganador no presentó sus documentos para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido y no hay postor ocupando el segundo lugar que haya calificado.**

6.2 Cabe señalar que luego de revisar las causas que motivaron la Declaratoria de Desierto del Ítem N.º 03, antes de proceder con la segunda convocatoria, el Comité de Selección de acuerdo al resultado obtenido ratifica que la presente declaratoria de desierto fue por motivos ajenos a una inadecuada convocatoria del procedimiento de selección.

6.3 Visto que, las causas que motivaron la declaratoria de desierto no son atribuibles a la formulación de los términos de referencia, por lo que se mantendrán las mismas condiciones originales con las que fue convocado inicialmente y con el mismo valor estimado, por lo que corresponde al comité de selección solicitar a la Gerencia General la autorización para realizar la **Segunda Convocatoria** del Ítem N.º 03 del procedimiento de selección, correspondiente a la contratación de la "Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes".

Es todo en cuanto informo a usted.

Atentamente,

## INFORME TECNICO N.º AL-018-2024

**ASUNTO : DECLARACION DE DESIERTO PARCIAL DEL ÍTEM N.º 03 “MURETES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA CLIENTES COMUNES”, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004-2023-EU, PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAJAS METÁLICAS, MURETES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE ELECTRO UCAYALI S.A.”.**

Yarinacocha, 14 de marzo del 2024.

### I. Descripción del Procedimiento

**Licitación Pública N.º 004-2023-EU**, correspondiente a la contratación para la “Adquisición de Cajas Metálicas, Muretes Monofásicos y Trifásicos para los Sistemas de Medición de Electro Ucayali S.A.”:

### II. Objetivo

Hacer de conocimiento a la Gerencia General, los motivos que determinaron la **Declaratoria de Desierto Parcial del Ítem N.º 03 Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes**, correspondiente al procedimiento de selección **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.

### III. Base Legal

- 3.1 Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado (Art. 29º).
- 3.2 D. S. N.º 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Art. 65º).
- 3.3 Resolución de Gerencia General N.º G-7-2023-EU del 23.01.2023 que aprueba el PAC-2023 incluyendo al procedimiento de selección en el Ítem 60.
- 3.4 Resolución de Gerencia General N.º G-250-2023-EU del 13.12.2023 que designa los miembros del Comité de Selección para el presente procedimiento.

### IV. Antecedentes

- 4.1 Mediante **Memorándum N.º C-1784-2023** de fecha 29.12.2023, la Gerencia Comercial, aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.
- 4.2 Mediante **Memorándum N.º G-550-2023** de fecha 29.12.2023, la Gerencia General, aprobó las bases del procedimiento de selección **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.
- 4.3 Mediante el registro de Publicación efectuada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de fecha 29.12.2023, el Comité de Selección, convocó el procedimiento de selección **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.
- 4.4 Mediante el registro de Publicación efectuada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de fecha 09.02.2024, el Comité de Selección, adjudicó la Buena Pro al postor **PREFABRICADOS EN CONCRETOS Y METALES PEDRO RUIZ S.A.C**, el Ítem N.º 03 Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes, correspondiente a la **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.

4.5 Mediante el registro de Publicación efectuada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de fecha 22.02.2024, el Comité de Selección, consintió la Buena Pro del Ítem N.º 03 Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes, correspondiente a la **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**.

#### **V. Motivo de la Declaración de Desierto**

5.1 Del análisis efectuado, se obtuvo como resultado, que la **Declaratoria de Desierto del Ítem N.º 03** del procedimiento de selección fue motivado por la siguiente razón:

- Pérdida de Buena Pro, debido que el postor PREFABRICADOS EN CONCRETOS Y METALES PEDRO RUIZ S.A.C, no presentó sus documentos para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido por ley.
- No habiendo postor que haya ocupado el segundo lugar y esté calificado, corresponde al Departamento de Logística declarar desierto el Ítem N.º 03 del procedimiento de selección en mención.

#### **VI. Conclusiones (causas que motivaron la Declaración de Desierto del Ítem N.º 03 del Procedimiento de Selección)**

6.1 El Comité de Selección, de acuerdo a lo establecido en el Art. 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.1 del Artículo 65º del Reglamento, procedió a **DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N.º 03** del procedimiento de selección **Licitación Pública N.º LP-004-2023-EU**, debido a que **NO SE PERFECCIONÓ CONTRATO**.

ITEM N.º	Descripción	Condición
03	<b>Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes.</b>	<b>DESIERTO</b>

**Causa: Se evidenció que el postor ganador no presentó sus documentos para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido y no hay postor ocupando el segundo lugar que haya calificado.**

6.2 Cabe señalar, que luego de revisar las causas que motivaron la Declaratoria de Desierto del Ítem N.º 03, el Departamento de Logística, ratifica que la presente declaratoria de desierto fue por motivos ajenos a una inadecuada convocatoria del procedimiento de selección, por el contrario, obedece a un incumplimiento por parte del proveedor por no presentar sus documentos para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido por ley.

6.3 En tal sentido, el Departamento de Logística, procederá a remitir el expediente de contratación al comité de selección, a fin de que este último, solicite a la Gerencia General la autorización para realizar la **Segunda Convocatoria** del **Ítem N.º 03** del procedimiento de selección, correspondiente a la contratación de la "Muretes Monofásicos y Trifásicos para Clientes Comunes", bajo las mismas condiciones originales con las que fue convocado inicialmente y con el mismo valor estimado.

Es todo en cuanto informo a usted.

Atentamente,